

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2021

En la ciudad de Cieza, a treinta de junio de dos mil veintiuno, siendo las nueve horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña María Jesús López Moreno, Don Antonio Alberto Moya Morote, Doña María Piedad Ramos Batres, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres y Don Antonio Montiel Ríos; y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

MOTIVACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Seguidamente por el Sr. Presidente se procede a efectuar la motivación de la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

Efectuada la motivación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes a la sesión acuerda ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

(2º)

APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE “REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE LA ARBOLEJA (FASE I) SUSTITUCIÓN DE CÉSPED NATURAL POR CÉSPED ARTIFICIAL”. GEN-CTTE/2021/24

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Emitido por el coordinador de seguridad y salud informe favorable sobre el plan de seguridad y salud de las obras de “REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE LA ARBOLEJA (FASE 1) SUSTITUCIÓN DE CÉSPED NATURAL POR CÉSPED ARTIFICIAL”, redactado por la empresa adjudicataria de las mismas y,

de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se aprueba el cumplimiento de las disposiciones mínimas de seguridad y salud; es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el plan de seguridad y salud de las obras de “REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE LA ARBOLEJA (FASE 1) SUSTITUCIÓN DE CÉSPED NATURAL POR CÉSPED ARTIFICIAL”, redactado por la empresa CADE OBRAS Y SERVICIOS INTERNACIONALES, S.L., adjudicataria de las mismas.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al coordinador de seguridad y salud, al director de la obra y a la mencionada adjudicataria, para su conocimiento y efectos durante la ejecución de la obra.

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LS OBRAS DE “REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DEL MERCADO MUNICIPAL”. GEN-CTTE/2021/29

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Emitido por el coordinador de seguridad y salud informe favorable sobre el plan de seguridad y salud de las obras de “REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DEL MERCADO MUNICIPAL”, redactado por la empresa adjudicataria de las mismas y, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se aprueba el cumplimiento de las disposiciones mínimas de seguridad y salud; es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el plan de seguridad y salud de las obras de “REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DEL MERCADO MUNICIPAL”, redactado por la empresa URSA INFRAESTRUCTURAS, S.L., adjudicataria de las mismas.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al coordinador de seguridad y salud, al

director de la obra y a la mencionada adjudicataria, para su conocimiento y efectos durante la ejecución de la obra.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.”

(4º)

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “ACTUACIONES DE ECOLOGÍA URBANA Y BIODIVERSIDAD EN AVDA. RAMÓN Y CAJAL, T.M. DE CIEZA (MURCIA)”. GEN-CTTE/2020/60

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Vista la solicitud que con fecha 10/05/2021 realiza la mercantil INGENIERÍA NATURAL, AGUA Y MEDIOAMBIENTE, S.L. adjudicataria del contrato para la ejecución de las obras de “actuaciones de ecología urbana y biodiversidad en Avda. Ramón y Cajal, T.M. de Cieza (Murcia)”, con fecha de finalización de 16 de mayo de 2021.

Visto el informe favorable emitido por el responsable de contrato, de fecha 22 de junio de 2021, don Carlos Verdú Sandoval, a efectos de que el plazo para la ejecución de la obra se extienda hasta el día 16/08/2021.

El motivo de esta nueva ampliación de plazo han sido daños sufridos en las plantaciones debido a tormentas con fuertes lluvias que han afectado a la plantación, además de problemas de suministro de los bancos prefabricados.

Visto el informe jurídico del departamento de contratación, favorable a la ampliación del plazo de ejecución de las obras “...CONSIDERANDO que, procede la ampliación del plazo de ejecución de la obra, de conformidad con el art. 29, apartado 3, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que dispone que “Cuando se produzca demora en la ejecución de la prestación por parte del empresario, el órgano de contratación podrá conceder una ampliación del plazo de ejecución, sin perjuicio de las penalidades que en su caso procedan, resultando aplicables en el caso de los contratos administrativos lo previsto en los artículos 192 y siguientes de esta Ley”, sin que procedan la imposición de penalidades, en tanto que el retraso en la ejecución de la obra no es por razones imputables al contratista.

En su virtud, se formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Ampliar el plazo de ejecución de las obras de “actuaciones de ecología urbana y biodiversidad en Avda. Ramón y Cajal, T.M. de Cieza (Murcia)”, suscrito con la mercantil INGENIERÍA NATURAL, AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L. por plazo de 3 meses adicionales, con efectos desde el 16 de mayo (fecha de finalización de la obra) hasta el día 16/08/2021.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(5º)

APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS A LAS ASOCIACIONES DE MADRES/PADRES DE ALUMNOS/AS. AE-008/2021/1393

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de educación:

“De acuerdo a los establecido en el apartado 3 del artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Base 40, del capítulo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cieza prorrogado para el ejercicio del año 2021, y al objeto de establecer las “Bases Reguladoras de la Convocatoria de concesión directa de subvenciones a las asociaciones de madres/padres de alumnos/as de los centros de enseñanza públicos y privado-concertados de educación infantil y primaria de Cieza para actividades de conciliación de la vida laboral y familiar durante el año 2021 - cursos escolares 2020-2021 y 2021-2022”, es por lo que la Concejala que suscribe, en base a la consignación presupuestaria disponible, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar las Bases Reguladoras de la Convocatoria de concesión directa de subvenciones a las asociaciones de madres/padres de alumnos/as de los centros de enseñanza públicos y privado-concertados de educación infantil y primaria de Cieza para actividades de conciliación de la vida laboral y familiar durante el año 2021 – cursos escolares 2020-2021 y 2021-2022.

2º.- El pago de las ayudas se realizará por el importe total de las mismas, una vez dictada la Propuesta de concesión, mediante transferencia bancaria a la cuenta de



titularidad del solicitante designada en la solicitud.

3º.- La justificación se realizará de acuerdo a lo establecido en la base decimosexta.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las nueve horas y quince minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO